

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 028/2011

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO
INTRA-INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE OPERACIONES
MONETARIAS**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley N° 062 de 28 de noviembre de 2010.

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 107/2010 de 22 de septiembre de 2010.

La solicitud de la Gerencia de Operaciones Monetarias mediante Informe BCB-GOM-STES-INF-2011-20 de fecha 14 de marzo de 2011.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2011-72 de fecha 16 de marzo de 2011.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-INF-2011-081 de 18 de marzo de 2011.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 062 aprueba el Presupuesto General del Estado, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 en el marco del artículo 158°, numeral 11 de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

//2. R.D. N° 028/2011

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que la Ley N° 062 aprueba el Presupuesto General del Estado – Gestión 2011 del sector público en la gestión fiscal 2011.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 107/2010 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2011.

Que la Gerencia de Operaciones Monetarias, mediante Informe BCB-GOM-STES-INF-2011-20 de 14 de marzo de 2011, ha solicitado un traspaso intrainstitucional de Bs137.000.-, que serán empleados para financiar la adquisición de Recontadores Electrónicos y Repuestos para la máquina destructora de billetes.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2011-72, ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Operaciones Monetarias y recomienda su aprobación por el Directorio del BCB.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB- GAL-SANO-2011-081, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Operaciones Monetarias, por cuanto no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe BCB-SPCG-INF-2011-72, y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs137.000.- (Ciento treinta y siete mil 00/100 Bolivianos) en el presupuesto

//3. R.D. N° 028/2011

de la gestión 2011, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 22 de marzo de 2011

Marcelo Zabalaga Estrada

Ernesto Yáñez Aguilar

Rolando Marín Ibáñez

Hugo Dorado Aranibar

Gustavo Blacutt Alcalá

Rafael Boyán Téllez

//4. R.D. N° 028/2011

(ANEXO)

**TRASPASO SOLICITADO POR LA GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS
(Expresado en Bolivianos)**

Objetivo	Operación	Meta	Partida	Concepto	Importe
		De:			
1280		GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS			
OF-06	06.01	06.01.08	252.100	Consultorías por Producto	-137.000
				Total	-137.000
		A:			
1280		GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS			
OF-06	06.01	06.01.02	437.000	Otra maquinaria y equipo	56.000
OF-06	06.01	06.01.03	398.000	Otros repuestos y accesorios	81.000
				Total	137.000